

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

21/11/2023 – 20/11/2024

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional sec.general@faud.unc.edu.ar y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano **Arq. Guillermo Olguín**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, "SIROLO S.A.", representada en este acto por el señor **Sr. Sebastián Carlos Tavella**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en Orderico Santini 971 de la Ciudad de Córdoba, N° de C.U.I.T.: 30-71178014-5, con correo electrónico institucional administracion@sirolo.com.ar y teléfono 0351- 475-0001 y la estudiante regular, de la carrera de Diseño Industrial, la señora **Malen Bruhn Gómez** N° DNI 41439924, Mat N° 41439924, N° de CUIL N° 27-41439924-5, con domicilio real en Agua Sacha 9433. Villa Rivera Indarte, Ciudad de Córdoba, con correo electrónico institucional malen.bruhn.gomez@mi.unc.edu.ar y teléfono 0351-156183905, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **SIROLO S.A.** y que tendrá por objeto que la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en **SIROLO S.A.** calle Orderico Santini 971 de la Ciudad de Córdoba, tendrá una duración de doce (12) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con fecha de inicio el día **21 del mes noviembre del 2023** y fecha de finalización el día **20 del mes noviembre del 2024**.

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: LA EMPRESA abonará a la pasante la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos c/ dieciocho centavos (**\$145.582,18**) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de la pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557. Asimismo LA EMPRESA otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

QUINTA: La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante, en forma conjunta con el/la Tutor/a, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad de la docente guía y del/de la tutor/a la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEXTA: TUTORA: LA EMPRESA, designa como tutora a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad de la Tutora con la Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEPTIMA: LA PASANTE: La pasante, deberá:

- 1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.
- 2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.
- 3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por la Tutora o la Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su periodo de pasantía.
- 4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar a la Docente Guía y Tutora a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte de la pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias.

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: La pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial la pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se trata de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, la pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

NOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía a la Profesora María Valeria Ponce, Legajo N° 47332, CUIL N° 27-27010312-5 correo electrónico institucional valeria.ponce@unc.edu.ar, teléfono 0351-153269736, con domicilio real en Domicilio Chaco 68 localidad de Villa Del Dique - Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutora a la Señora María Anabela Navarro, DNI N° 32374499, CUIL N° 27-32374499-3, correo electrónico institucional di.sirolo23@gmail.com, teléfono 03572 - 15585431 con domicilio en 9 de julio No906 - Pilar - Provincia de Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual de la pasante y será notificada fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades de la pasante en LA EMPRESA. Tanto la Tutora como la Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.


DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.

DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.


DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los 17 días del mes de noviembre del 2023.

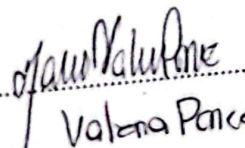
Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°:


Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

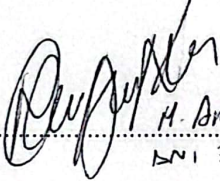
Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°:


SIROLO S.A.
Ing. SEBASTIAN C. TAVELLA
PRESIDENTE

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°:


Valeria Ponce

Tutora Firma ológrafa, aclaración y N°:


H. Arabela Navarro
DNI 32.374.499

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°:

Melisa Malen Bruhn Gomez
41439924



Universidad
Nacional
de Córdoba

"Las Malvinas son argentinas"



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre 544 - Ciudad Universitaria | Tel. 54 351 5100049
Av. Vélez Sarsfield 254 - Sede Centro | Tel. 54 351 4000001
Córdoba, Argentina
faud.unc.edu.ar

PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS ORD. HCB 01/2009
CARRERA: DISEÑO INDUSTRIAL. FAUD, UNC

Estudiante (Apellido y Nombre): Bruhn Gomez Malen.

Matrícula: 41439924

N° expediente: EX-2023-00713781- -UNC-ME#FAUD

Fecha de nacimiento: 24/07/1998

DNI: 41439924

Tel. fijo y celular: 3516183905 Tel. de emergencia: 3512094621 Gómez Ana María (mamá)

e-mail: malen.bruhn.gomez@ml.unc.edu.ar

Dirección: Agua Sacha 9433 Barrio Villa Rivera Indarte

Obra social (si la posee), N° de afiliado y valdez: APROSS N°1-05411147-02-9

ART, N° de afiliado y valdez:

EMPRESA SOLICITANTE: SIROLO S.A.

DOMICILIO: Orderico Santini 971

LOCALIDAD: Córdoba, Capital TELÉFONO: 3515720240

E-MAIL: administracion@sirolo.com.ar

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA: Planta Industrial, Orderico Santini 971 B° Maria Lastenia,
Cordoba Capital.

EMPRESA DOMICILIO: Orderico Santini 971

PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247): 12 MESES.

DESDE: 21/11/2023 HASTA 20/11/2024

HORARIO (DÍAS Y HORAS) de Lunes a Viernes de 09 a 13 hs

ASIGNACIÓN MENSUAL: \$145.582,18 (PESOS) (S/ LO FIJADO POR LA Ley 26.427 y Resolución Conjunta
825/2009 y 338/2009)

TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE (Apellido y Nombre): Navarro, Maria Anabella

DNI N°: 32374499 CUIL N°: 27-32374499-3

Domicilio: Cochabamba 888, Pilar, Río Segundo, Córdoba.

E-mail: di.sirolo23@gmail.com

Tel: 3515282270

DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (Apellido y Nombre): Ponce, Valeria

DNI N°: 27010312 CUIL N°: 27270103125

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología / Ergonomía / Diseño de Productos y Procesos

E-mail: valeria.ponce@unc.edu.ar Tel. (+ interno): 3513269736

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

Área temática:	
Arquitectura y diseño	X
Ciencias sociales	
Morfología e Instrumentación	
Tecnología	X

Título del proyecto o trabajo a realizar en la pasantía:

Actividades afines al ejercicio de la práctica pre profesional Disciplinar del Diseño Industrial en proyectos de diseño y desarrollo de ESPACIOS INCLUSIVOS DE DIVERSIÓN Y SALUD PARA TODAS LAS FAMILIAS.

Objetivo general del trabajo de pasantía:

Que la estudiante logre abordar, comprender y sea capaz de resolver, en relación a las incumbencias del perfil profesional futuro diseñador industrial, instancias proyectuales para el desarrollo de sistemas espaciales físicos y sus condiciones técnicas del producto como así su factibilidad y optimización productiva. Para transferir y potenciar las competencias laborales en el/los proyectos, planificación y desarrollo de productos, respondiendo a las necesidades demandadas por la empresa.

Objetivos específicos del trabajo de pasantía:

- Demostrar solvencia para ejecutar tareas, en base a su campo disciplinar, y otras necesarias derivadas del hacer proyectual interdisciplinar.
- Formar parte activa en la participación del equipo de trabajo para el desarrollo de proyectos
- Resolver, interpretar, intervenir y reformular problemas de diseño de complejidad acorde a las habilidades del estudiante y su formación de grado.
- Aprender de las capacitaciones, que la empresa brindara, y que son intrínsecas al/los proyectos motivos del trabajo en la empresa.
- Consolidar el proceso de diseño de manera integral y resiliente de manera proactiva.
- Adquirir habilidades y competencias de la práctica profesional necesarias para el desempeño del futuro profesional.

Antecedentes:

Las competencias identificadas en la formación académica de la estudiante son concordantes de las necesidades de búsqueda de la empresa. Las áreas del conocimiento en que la estudiante se expresa solvente y la empresa requiere tales dominios se encuentran de manera expresa en su currículum y fueron secuenciadas, en creciente complejidad, en el plan de trabajo y las actividades a desarrollar. Aquellas actividades que requieran del conocimiento específico de nuevas herramientas, serán provistas por el equipo de trabajo para la completitud de un abordaje integral.

Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)

1. Reconocimiento de cada producto para generar la estructura del producto en el sistema de la empresa.
2. Relevamiento de productos importados para posterior modelado 3D.
3. Creación de manuales de armado y check list para armado y para clientes de los productos nacionales e importados.
4. Realizar diseños para resolver reclamos de clientes.
5. Realizar presentaciones de parques completos (con juegos, mobiliarios, y aparatos de gym, suelos) para presentar a clientes.
6. Diseños nuevos con temáticas, realizando diseños de piezas, matrices para rotomoldeo, planos y presentación para producción.
7. Diseños de nuevas familias de productos de gimnasios saludables más modernos e inclusivos.
8. Actualización de catálogo y web, con productos nuevos (enviar la información técnica de los productos y renders)



Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	█												
2		█											
3		█											
4				█									
5		█											
6				█									
7							█						
8						█							

EL PROCESO DE LA PASANTÍA NO SERÁ LINEAL, LAS ACTIVIDADES SE PUEDEN SUPERPONER O IR ALTERNANDO SEGÚN LA NECESIDAD O PRIORIDAD DEL MOMENTO.

La pasante Malen Bruhn Gómez trabajara en equipo, en el área de Ingeniería de la empresa.

NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con las siguientes fases de trabajo:

Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)

Firma, aclaración y N° DNI Pasante *Malen Bruhn Gomez* 41439974

Firma, aclaración y N° DNI Tutor *[Signature]* M. Anabela Navarro
 Dni: 32.374.499

Firma, aclaración y N° DNI Docente Guía Mgr. DI. Valeria Ponce DNI 27010312

[Signature]
 Valeria Ponce
 DNI 27.010.312



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: AI y PLAN - Bruhn

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.